RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2025 330259

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TÍTULO: RUTA AL12: SIERRO- SUFLÍ- OLULA DEL RÍO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA (Almería)

IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 7.052,33 €

IMPORTE DEL IVA (10 %): 705,23 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 7.757,56 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 25 de abril de 2025, del Servicio de Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado como sistema de adjudicación del contrato, con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo recogido en el articulo 131.2 y en relación con lo señalado en el artículo 159, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Tras el Acuerdo de inicio del expediente de la Delegación Territorial de Almería, de fecha 5 de mayo de 2025, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por el Gabinete Jurídico de Almería el día 30 de mayo de 2025 (n.º de Informe: 2025/57).

Fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el día 5 de junio de 2025, fue dictada la Resolución de aprobación del expediente y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación el día 6 de junio de 2025.

El PCAP se aprueba mediante Resolución de 6 de junio de 2025.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 9 de junio de 2025, junto con la memoria justificativa, los pliegos y otra documentación complementaria.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, concurre a la licitación la siguiente empresa:

- Carmen Pérez Guijarro.

El órgano de contratación se reúne el día 27 de junio de 2025 para la apertura del sobre único electrónico. Revisada la documentación, está correcta.

Se solicita la documentación previa a la adjudicación de la cláusula 12.5 del PCAP, en fecha 1 de julio de 2025.

Realizada la apertura de la documentación previa, se comprueba que está correcta.

La empresa obtiene la siguiente puntuación conforme a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP:

EMPRESA:	Carmen Pérez Guijarro
1. Importe ofertado/ 0 a 30 Puntos	0,68/ 30 puntos
2. Plazas/ 0 a 20 puntos	7 plazas/ 15 puntos
3. Antigüedad/ 0 a 15 puntos	11 años y 1 mes/ 5 puntos
4. PMR/ De 0 a 25 puntos	0/ 0 puntos
5. Motor/ De 0 a 10 puntos	Gasolina/ 0 puntos
TOTAL	50 puntos

El importe ofertado, 0,68 por kilómetro, coincide con el importe de licitación, que asciende a siete mil setecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (7.757,56 euros), IVA incluido.

La empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y a la Orden de 12 de marzo de 2025, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato RUTA AL12: SIERRO- SUFLÍ- OLULA DEL RíO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA (Almería) a la empresa Carmen Pérez Guijarro por la cantidad total de siete mil setecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (7.757,56 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

IMPORTE DE LICITACIÓN (sin IVA): 7.052,33 euros
IMPORTE DEL IVA (10 %): 705,23 euros
IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 7.757,56 euros

Esta proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores con indicación de los recursos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P. D. Orden 10/11/21, BOJA nº 219 de 15/11/21
El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez